

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
Correo electrónico: j02cmpyan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1476

Popayán, veintiocho de octubre de so mil veinte

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVI CONTRACTUAL
Demandante: JUAN SEBASTIAN SALCEDO
Demandado: ARLEY MENDEZ BETANCOURTH Y
ANTONIO TRUJILLO SEMANATE
Radicado: 2020-00305-00

Ref. Estudio Admisión de demanda

Pasa a despacho el presente proceso **DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** el cual fue inadmitido por las razones expuestas en la providencia que antecede, sin embargo, a la fecha se encuentra que el demandante no subsanó la misma, razón por la cual y de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUA**, propuesta por JUAN SEBASTIAN SALCEDO, actuando con mediación de apoderado judicial, en contra de ARLEY MENDEZ BETANCOURTH y ANTONIO TRUJILLO SEMANATE, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: ENTRÉGUESE a la parte demandante los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Con las constancias pertinentes, previa cancelación de su radicación **ARCHIVESE** el expediente.

Notifíquese,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Jueza

elz

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53850814a4c62776cf7f08497c13e68e3b4f51789619b824922cb387b874422c**

Documento generado en 28/10/2020 04:14:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>